



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se declara vacante definitiva a un cargo de Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia
- * Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.
- * El señor **ARQUIMEDES CIFUENTES HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **91.136.800**, se encontraba vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, en el área de Educación, Ética y Valores, en la Institución Educativa Santo Domingo Savio, sede Colegio Santo Domingo Savio, del municipio de Segovia, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.
- * Mediante Registro civil de defunción, fue certificado bajo el número 72290771-9, el fallecimiento del señor **ARQUIMEDES CIFUENTES HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **91.136.800**, ocurrido el día 8 de junio de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante, a partir del día 8 de junio de 2021, el cargo de Docente de Aula, en el área de Educación, Ética y Valores, que ocupaba el señor **ARQUIMEDES CIFUENTES HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **91.136.800**, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, en la Institución Educativa Santo Domingo Savio, sede Colegio Santo Domingo Savio, del municipio de Segovia, quien falleció el 8 de junio de 2021; según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|---|-----------------------|------------|
| Revisó: | Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa | | 24/06/2021 |
| Revisó | Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano | Ana Milena Sierra S. | 24/06/2021 |
| Revisó: | Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación | | 23/06/2021 |
| Revisó: | John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado | John Gaviria | 22/06/2021 |
| Proyectó: | Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa | Mariana Rivera López. | 22/Jun/21 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.